

## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019

Nombre del Programa	Objetivo del Programa	Metas Programadas	Metas Alcanzadas	Informes sobre el Programa	Avance Programático	Resultado
<p>1. Representar a la Auditoría Superior ante las Entidades Fiscalizadas, Autoridades Federales y Locales, Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, los Tribunales, Fiscalías, asociaciones público privadas, personas físicas o morales, por sí o mediante las Direcciones de su adscripción.</p>	<p>Actuar en defensa de los intereses de la Auditoría Superior, dando el debido seguimiento a los procesos y juicios en que se actúe.</p>	22	22	Documento	100%	<p>Se realizaron diversas actuaciones legales a nombre de la Auditoría, de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la defensa de sus intereses.</p>
<p>2. Ejercitar y dar seguimiento ante las autoridades competentes, a las acciones que legalmente correspondan, con motivo del ejercicio de las facultades de fiscalización superior, o en aquellos casos en los que la Auditoría Superior sea parte.</p>	<p>Hacer de conocimiento a las instancias correspondientes las irregularidades derivadas de la fiscalización superior con el fin de que se sancione a quienes hayan ejercido indebidamente los recursos públicos.</p>	28	28	Acuerdos Oficios	100%	<p>Se ejercitaron las acciones legales pertinentes a fin de este organo tecnico cumpla con su objeto.</p>

<p>3. Asesorar al Auditor Superior y a las Unidades Administrativas de este Órgano Técnico, en aspectos legales concretos relacionados con las funciones que les competen, así como en los procesos o procedimientos legales en los que sea parte o tenga interés legítimo esta Auditoría Superior.</p>	<p>Coadyuvar en materia jurídica con todas las unidades administrativas de la Auditoría Superior, para el correcto desempeño de sus funciones.</p>	<p>80</p>	<p>80</p>	<p>Libro de registro de asesorías, Oficios, Tarjetas Informativas</p>	<p>100%</p>	<p>Se brindó orientación y asesoría jurídica a las diversas UA y el Despacho del AS a efecto de coadyuvar con la adecuada toma de decisiones y en defensa de sus intereses.</p>
<p>4. Admitir y tramitar los recursos legales respecto de los actos derivados del ejercicio de las facultades de la Dirección a su cargo y someter a consideración del Auditor Superior la resolución correspondiente;</p>	<p>Revisar a instancia de parte interesada, la legalidad de los actos administrativos emitidos por este Órgano técnico, revocando, modificando o confirmando el acto recurrido.</p>	<p>7</p>	<p>7</p>	<p>Oficios, Tarjetas, Resoluciones.</p>	<p>100%</p>	<p>Se resolvieron recursos legales interpuestos en contra de resoluciones, en ejercicio de las atribuciones y en respeto a la garantía del Debido Proceso.</p>
<p>5. Designar a los servidores públicos que realizarán las notificaciones de los asuntos de la Dirección General a su cargo;</p>	<p>Determinar que servidores públicos tendrán a su cargo las notificaciones de actos o resoluciones a efecto de respetar el derecho de audiencia.</p>	<p>90</p>	<p>90</p>	<p>Oficios</p>	<p>100%</p>	<p>Se notificaron conforme al debido proceso a las partes de los actos y resoluciones emitidas.</p>
<p>6. Solicitar la comparecencia de las personas que se considere, para el cumplimiento de las funciones que le competen;</p>	<p>Allegarse de todas la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones</p>	<p>12</p>	<p>12</p>	<p>Oficios</p>	<p>100%</p>	<p>Se obtuvo la información emanada de las declaraciones solicitadas por esta Autoridad para cumplir con su objeto.</p>

<p>7. Analizar, revisar, formular los proyectos de estudios de leyes, decretos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas en las materias que sean competencia de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo;</p>	<p>Coadyuvar para que este Órgano Técnico se encuentre a la vanguardia en materia de fiscalización y perfeccionar y actualizar el marco normativo de la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>8</p>	<p>8</p>	<p>Proyectos, Decretos, Reglamentos, Circulares</p>	<p>100%</p>	<p>Se modificaron documentos de normativa interna para adecuarlos a las leyes vigentes y las necesidades de las Unidades Administrativas.</p>
<p>8. Recibir y turnar los asuntos sometidos a su consideración en relación a los hechos dados a conocer en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>Tramitar los asuntos correspondientes presentados en cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>	<p>51</p>	<p>51</p>	<p>Oficios y Expedientes</p>	<p>100%</p>	<p>Se desahogaron los asuntos puestos a consideración conforme a lo dispuesto en la ley en la materia.</p>
<p>9. Elaborar y presentar el anteproyecto del Programa Anual de Trabajo de la Unidad Administrativa a su cargo, así como sus modificaciones, el cual las Unidades Administrativas de Fiscalización Superior tendrán que remitirlo a la Secretaría Técnica y las Unidades Administrativas de Apoyo a la Fiscalización Superior a la Dirección de Mejora Continua y Profesionalización, para su revisión y posterior aprobación por el Auditor Superior;</p>	<p>Contar con un elemento esencial en el cual se establezcan las actividades, metas y objetivos medibles y evaluables, mismos que ayudaran a dar cumplimiento al objetivo del área.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Anteproyecto del Programa Anual de Trabajo</p>	<p>100%</p>	<p>Se cuenta con el PAT autorizado para el año en curso.</p>

<p>10. Aportar la información relativa a los requerimientos de la Unidad Administrativa a su cargo, para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Auditoría Superior;</p>	<p>Establecer los requerimientos necesarios, mismos que permitirán la consecución de los objetivos y el cumplimiento a las atribuciones encomendadas al área.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos</p>	<p>100%</p>	<p>mediante oficio ASEH/DGAJ/0841/2019 se envió el anteproyecto de de presupuesto anual de egresos de la auditoria superior.</p>
<p>11. Expedir copias certificadas de documentos que obren en sus archivos, con las limitaciones que señalan las disposiciones jurídicas en materia de reserva, confidencialidad, secrecía y de acceso a la información pública gubernamental; previo pago, salvo aquellas que sean solicitadas por la autoridad competente, conforme a las disposiciones legales aplicables;</p>	<p>Otorgar al ciudadano, servidores públicos e instituciones las facilidades para la obtención de documentos en cumplimiento a los ordenamientos legales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.</p>	<p>27</p>	<p>27</p>	<p>Documento</p>	<p>100%</p>	<p>Se atendieron las solicitudes de expedición de copias certificadas conforme a la LFSRCEH y demás ordenamientos aplicables.</p>
<p>12. Proponer al Auditor Superior, las modificaciones a los principios, normas, procedimientos, métodos y sistemas de registro y contabilidad; las disposiciones para el archivo, guarda y custodia de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso, gasto y deuda pública; así como todos aquellos elementos que posibiliten la adecuada rendición de cuentas y la práctica idónea de las auditorías.</p>	<p>Que los estudios, análisis, evaluaciones y diagnósticos que competan a la Auditoría Superior cuenten con los elementos jurídicos necesarios.</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Estudios, Evaluaciones y diagnosticos.</p>	<p>100%</p>	<p>se analizaron y propusieron cambios a procedimientos para mayor agilidad en las funciones de la ASEH</p>

<p>13. Requerir y obtener la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones sin importar el carácter de reservado, confidencial o alguna otra clasificación que impida su conocimiento; Conocer los recursos legales respecto de los actos derivados del ejercicio de las facultades de la Dirección a su cargo .</p>	<p>Allegarse de toda la información necesaria para el ejercicio adecuado de sus atribuciones.</p>	<p>18</p>	<p>18</p>	<p>Oficios</p>	<p>100%</p>	<p>Se conto con la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las atribuciones de la DGAJ.</p>
<p>14. Proporcionar a la Unidad de Transparencia, la información que se le requiera para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>Dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>	<p>12</p>	<p>12</p>	<p>Oficios</p>	<p>100%</p>	<p>Se dio cumplimiento con las solicitudes de informacion en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por parte de la DGAJ</p>
<p>15. Participar en la elaboración de estudios, análisis, evaluaciones y diagnósticos que competan a la Auditoría Superior, conforme lo determinado por el Auditor Superior;</p>	<p>Coadyuvar en materia jurídica, para la elaboración de estudios, análisis, evaluaciones y diagnósticos que soliciten.</p>	<p>79</p>	<p>79</p>	<p>Estudios, Evaluaciones, Diagnósticos</p>	<p>100%</p>	<p>se participo en el analisis de diversos manuales asi como integracion de comites asisitiendo a juntas de comité para su implementacion en la ASEH</p>
<p>16. Designar al servidor público de su adscripción para el cumplimiento de las funciones y atribuciones de la dirección a su cargo;</p>	<p>Asignar las funciones que realizarán los servidores públicos de su adscripción</p>	<p>40</p>	<p>40</p>	<p>Oficios</p>	<p>100%</p>	<p>mediante oficios se comisiono a los servidores publicos de la DGAJ para el cumplimiento de sus atribuciones</p>

<p>17. Acordar con el Auditor Superior los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del ámbito de su competencia; Cumplir con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables al ejercicio de las funciones de la Dirección a su cargo;</p>	<p>Hacer del conocimiento las alternativas de resolución de los asuntos de su competencia, para su aprobación.</p>	<p>24</p>	<p>24</p>	<p>Documento</p>	<p>100%</p>	<p>Se desahogaron los trámites de los asuntos acordados con el Auditor Superior en diversos temas.</p>
<p>18. Recibir y tramitar los asuntos de su competencia relacionadas con las peticiones, propuestas y solicitudes que para tal efecto le sean turnadas, y las demás que en el ámbito de su competencia le sean asignadas por el Auditor Superior u otorguen la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>Dar respuesta oportuna a las peticiones, propuestas y solicitudes turnadas.</p>	<p>50</p>	<p>50</p>	<p>Documento</p>	<p>100%</p>	<p>Se brindó respuesta a las peticiones, propuestas y solicitudes turnadas a la DGAJ.</p>
<p>19. Recibir de las unidades de fiscalización superior el dictamen técnico y expediente debidamente soportado con las evidencias suficientes, competentes, relevantes y pertinentes que acrediten las irregularidades detectadas en las auditorías practicadas, con la finalidad de estar en posibilidad de ejercer las acciones legales correspondientes y, en su caso, devolverlos al titular del área auditora correspondiente formulando las observaciones respectivas.</p>	<p>Ejercer las acciones legales correspondientes.</p>	<p>41</p>	<p>41</p>	<p>Libro de control general</p>	<p>100%</p>	<p>Se recibieron y dictaminaron los expedientes recibidos legales correspondientes.</p>

<p>20. Iniciar y substanciar el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias a que se refiere la Ley y someter a consideración del Auditor Superior el proyecto de resolución correspondiente, dando seguimiento a la ejecución de las sanciones impuestas por la Auditoría Superior.</p>	<p>Obtener el resarcimiento de los daños y perjuicios estimables en dinero causados a la Hacienda Pública del Estado, de los municipios, o al patrimonio de las demás Entidades Fiscalizadas.</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>Libro de control de procedimientos administrativos resarcitorios y Expedientes</p>	<p>100%</p>	<p>se dio seguimiento a los procedimientos iniciados con antelación.</p>
<p>21. Substanciar el recurso de revocación interpuesto en contra de las resoluciones definitivas derivadas de los procedimientos que haya substanciado, sometiendo la resolución a consideración del Auditor Superior.</p>	<p>Revisar a instancia de parte interesada, la legalidad de las resoluciones o actos administrativos emitidos por éste Órgano Técnico, revocando, modificando o confirmando la resolución o acto recurrido.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Documento, Libro de control general y Expediente</p>	<p>100%</p>	<p>Se resolvieron los recursos legales interpuestos en contra de las resoluciones, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa aplicable en base a la garantía de Debido Proceso.</p>
<p>22. Promover por acuerdo del Auditor Superior, la solicitud para que la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado o las Tesorerías Municipales, procedan a instaurar el procedimiento administrativo de ejecución, derivado de las medidas de apremio y sanciones pecuniarias impuestas.</p>	<p>Asegurar la recuperación de los créditos fiscales impuestos por la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>2</p>	<p>0</p>	<p>Documento</p>	<p>0%</p>	<p>Se reduce la meta estimada debido a que no se ha instaurado procedimiento administrativo de ejecución, derivado de las medidas de apremio y sanciones pecuniarias.</p>

<p>23. Presentar las denuncias penales, de juicio político y promover las acciones de responsabilidad a que se refieren los artículos 27 fracción III y 70 fracción XXI de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, que procedan como resultado de las irregularidades detectadas por las áreas auditoras con motivo de la fiscalización, con apoyo en los dictámenes técnicos que le sean remitidos.</p>	<p>Hacer del conocimiento a las instancias correspondientes las irregularidades derivadas de la fiscalización con el fin de que se sancione a quienes hayan ejercido indebidamente los recursos públicos.</p>	<p>15</p>	<p>15</p>	<p>Documento, Libro de control de denuncias penales y Expediente de denuncia penal</p>	<p>100%</p>	<p>A través de denuncias penales se hicieron del conocimiento de las instancias legales competentes las irregularidades derivadas de la fiscalización superior para que procedieran conforme a Derecho.</p>
<p>24. Comunicar a los titulares de las áreas auditoras el resultado final de las acciones legales promovidas en relación con las irregularidades contenidas en los dictámenes técnicos remitidos por aquéllas.</p>	<p>Dar a conocer los criterios de las autoridades judiciales con el fin de perfeccionar o, en su caso, corregir los procedimientos para la fiscalización.</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>expedientesOficios</p>	<p>100%</p>	<p>Se informó mediante oficios a las U.A. de las resoluciones judiciales que han causado ejecutoria, producto de las acciones legales promovidas por este Órgano Técnico.</p>